



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

Corrientes, 14 de Mayo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 110**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 6179 y sus modificatorias, en especial la Ordenanza N° 6624.  
Los Artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6624, establece que el "Diploma a la Acción Destacada" se destina para aquellas acciones sobresalientes o funciones destacadas realizadas en forma aislada o esporádica y que importen una valiosa contribución a la comunidad o constituyan un ejemplo de moral y ética digno de ser destacado.

Que, la Óptica Victoria Lens constituye un emprendimiento correntino con quince (15) años de trayectoria en la ciudad de Corrientes, dedicado al cuidado de la salud visual y comprometida con las necesidades de la comunidad.

Que, a lo largo de su desarrollo institucional y comercial, la empresa ha impulsado distintas acciones de responsabilidad social orientadas a contribuir con sectores vulnerables de la Ciudad.

Que, en este marco, la Óptica Victoria Lens lleva adelante operativos oftalmológicos gratuitos destinados a niños y niñas que concurren a comedores infantiles de la ciudad de Corrientes, facilitando el acceso a controles visuales y atención especializada.

Que, asimismo, la empresa realiza la entrega gratuita de anteojos a beneficiarios de dichos espacios comunitarios, contribuyendo de manera concreta al cuidado de la salud visual y al mejoramiento de la calidad de vida de numerosos niños y niñas.

Que, el acceso temprano a controles oftalmológicos resulta fundamental para el desarrollo integral de la infancia, impactando directamente en aspectos vinculados al aprendizaje, el rendimiento escolar, la inclusión social y el bienestar general.

Que, estas acciones solidarias evidencian un fuerte compromiso social por parte de la empresa, reflejando valores de responsabilidad, empatía y colaboración con la comunidad correntina.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 14 de Mayo de 2026.

...2//

**DECLARACIÓN N°: 110**

Que, la labor desarrollada por la Óptica Victoria Lens constituye un ejemplo positivo de articulación entre el sector privado y las necesidades sociales, promoviendo iniciativas que generan un impacto favorable en los sectores más vulnerables de la población.

Que, asimismo, el crecimiento sostenido de este emprendimiento local, que actualmente cuenta con ocho sucursales en la ciudad de Corrientes, demuestra el potencial del empresariado correntino y su capacidad para desarrollar proyectos con compromiso comunitario y proyección social.

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconozca y destaque aquellas acciones que constituyen un aporte significativo al bienestar social y sanitario de la comunidad, especialmente cuando se encuentran dirigidas a la protección y cuidado de la infancia.

Que, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, corresponde otorgar el reconocimiento de “Diploma a la Acción Destacada” a quienes desarrollen acciones sobresalientes que representen un ejemplo valioso para la comunidad.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**“Diploma Acción Destacada a la Óptica Victoria Lens”**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGA el “Diploma a la Acción Destacada”, al emprendimiento correntino Óptica Victoria Lens, como reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante, por su labor solidaria en apoyo a los niños y niñas beneficiarios de comedores infantiles comunitarios, mediante la prestación de servicios oftalmológicos y la entrega de anteojos gratuitos, durante su 15 años de trayectoria.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

...3//

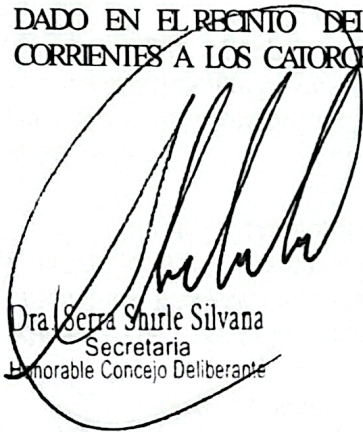
Corrientes, 14 de Mayo de 2026.

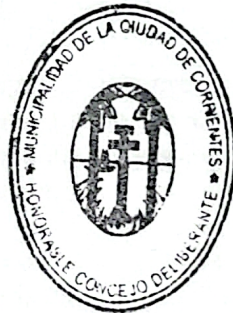
**DECLARACIÓN N°: 110**

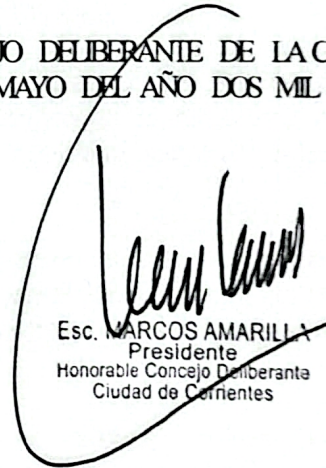
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B. CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.

  
Dra. Serra Shirle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes